

AGUCIM-IP-01-21

OBJETO
“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR SAN PEDRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER””

A los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil Veintiuno (2021), se reunieron en las instalaciones de la entidad, el comité evaluador, con el fin de revisar las propuestas presentadas para el proceso **No. AGUCIM-IP-01-21**, una vez surtida la etapa de evaluación procede a verificar.

El comité evaluador deja constancia que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para el cierre y entrega de propuestas, se presentó un (1) proponente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador procede a realizar la verificación jurídica, financiera y de experiencia de las propuestas presentadas.

PROPONENTE No. 1	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
PROINVIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, La Entidad, realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	ELEMENTO DE PRECIO	500
2	ELEMENTO DE CALIDAD	400
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4	OTORGAMIENTO DE INCENTIVAR EL SISTEMA DE	10

	PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
PUNTAJE TOTAL		1010

RESUMEN DE PONDERACIÓN								
No	NOMBRE	COMPONENTE A	COMPONENTE B	COMPONENTE C	INCENTIVO A LA IND. NACIONAL	FACTOR PRECIO	OTORGAMIENTO DE INCENTIVAR EL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	PROINVIAS SAS	100	100	200	100	500	10	1010

LEXIUS ASESORÍA SAS
 Abg. Giovanni Humberto Duran Romero

JUAN CARLOS CÁCERES HERNÁNDEZ
 Ingeniero Civil Residente